

Gerardo Landaluce Calleja, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano de contratación de la misma en virtud de los arts. 61 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del art. 326 de dicha ley.

RESUELVE

1.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación del expediente de contratación: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMERCIAL DE LONJA PESQUERA EN EL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS”** a:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	D. Diego Recio Casares Director de RRHH	D. Eduardo Villalba Gil Secretario General
Vocal Económico	D. David Pinto Sáez Jefe División Económico Financiera	D. José Domingo Gil López Subdirector General de Admon. y Finanzas
Vocal Jurídico	D. Francisco Javier Blanquez Fillol Jefe Departamento Servicios Jurídicos	D. Antonino Iglesias Gallego Responsable de Servicios Jurídicos
Vocal	D.ª María Román del Molino Jefa de División de Operaciones y Servicios a la Comunidad Portuaria	D. Ángel Pinillas Álvarez Jefe de División de Servicios al Buque
Secretaria	D. Antonino Iglesias Gallego Responsable de Servicios Jurídicos	Dña. Enma Cruz Mata Técnico de Servicios Jurídicos

2.- Dar publicidad a la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del art. 326 de la LCSP.

Algeciras a 1 de julio de 2019

